

**GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 2 de marzo de 1982 fueron dictados los Decretos Supremos No 18869 y 18870 relativos a la aprobación de adjudicación de obras de Desmonte y Nivelación de 2.100 Has. (Empresa Bolser Ltda.) y perforación de 3 pozos profundos de producción de agua y 12 pozos de observación (Empresa Acquatec S. A.) a ser realizadas en el Area de Desarrollo de Abapó - Izozog.

Que sin embargo y tomando en cuenta las medidas económicas adoptadas por el Supremo Gobierno de la Nación es necesario aclarar sus conceptos, para permitir el correcto trámite de la documentación legal pertinente;

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En vía de aclaración del Decreto Supremo No. 18869 de 2 de marzo de 1982 se deja establecido que el monto total de la obra adjudicada por concepto de desmonte y nivelación de tierras a la Empresa Bolser Ltda. es de \$us. Usa 2.100.000.- (DOS MILLONES CIEN MIL DOLARES AMERICANOS) equivalente en pesos bolivianos al cambio del mercado libre del día de su desembolso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En vía de aclaración del Decreto Supremo No. 18870 de 2 de marzo de 1982 se deja establecido que el monto total de la obra adjudicada por concepto de perforación de 31 pozos profundos de producción de agua y 12 pozos de observación a la Empresa Acquatec S. A. es de \$us. Usa. 1.249.170.- (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente en pesos bolivianos al cambio del mercado libre del día de su desembolso.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Suscritos los Contratos, éstos serán cancelados con fondos provenientes del Contrato de Préstamo 579/SF - BO del BID y la donación de la CEE dentro del programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riego que ejecuta CORGEPAL.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional, Planeamiento y Coordinación y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos años.

**FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA,** Gonzalo Romero Alvarez García, Rómulo Mercado Garnica, Jorge Echazú Aguirre, Natalio Morales Mosquera, Lucio Paz Rivero, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Gildo Angulo Cabrera, Luis Palenque Cordero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, William Mackenny Velasco, Arnold Hofman Bang Soletto, Raúl Otermín Rodríguez, Juan Cados Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Mario Marañón Zárate.